



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº 002134



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(30 DIC 2025)

"Por el cual se acepta una renuncia a un empleo y se efectúa un encargo de funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro y de cesación de las funciones públicas.

Que, el servidor **CARLOS AUGUSTO OROZCO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.002.105, presentó el día 30 de diciembre de 2025 escrito radicado en el SIEP Documental con número 2025130000461293 renuncia al cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, de la Planta Estructural del Despacho del Gobernador de Norte de Santander en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del 1º de enero de 2026.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos para no aceptar la renuncia, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia al cargo de SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE TRANSITO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION, Código 020, Grado 14, a partir del 1º de enero de 2026.

Que, en aras de garantizar la prestación efectiva y continua del servicio público se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho – Secretaría de Tránsito mientras se efectúa el nombramiento ordinario.

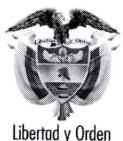
Que, el señor **RAMIRO ROPERO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.480.544 quien desempeña el cargo actualmente de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta Globalizada de la Gobernación de Norte de Santander, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción con denominación SECRETARIO DE DESPACHO, código 020, Grado 14, de Libre Nombramiento y Remoción – Secretaría de Tránsito, conforme a las exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones vigente para la entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **CARLOS AUGUSTO OROZCO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.002.105, del cargo SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE TRANSITO, Código 020, Grado 14, de libre nombramiento y remoción, de la Planta Estructural del Despacho del Gobernador de la Gobernación de Norte de Santander, a partir del 1º de enero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del cargo de Secretario de Despacho – Secretaría de Tránsito, Código 020, Grado 14, de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción a partir del 1º de enero de 2026 al servidor **RAMIRO ROPERO ROJAS**,



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002134

Decreto No. _____ de 2025

(30 DIC 2025)

"Por el cual se acepta una renuncia a un empleo y se efectúa un encargo de funciones"

identificado con cédula de ciudadanía No. 13.480.544, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

PARÁGRAFO. El funcionario a quien se le encargan las funciones del empleo descrito en el presente artículo continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta Globalizada de la Gobernación de Norte de Santander con funciones en la Secretaría de Tránsito.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

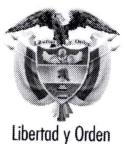
NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

30 DIC 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado
Revisó: Edwin José Larus García, Profesional Especializado
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002134

Decreto No. _____ de 2025

(30 DIC 2025)

"Por el cual se acepta una renuncia a un empleo y se efectúa un encargo de funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro y de cesación de las funciones públicas.

Que, el servidor **CARLOS AUGUSTO OROZCO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.002.105, presentó el día 30 de diciembre de 2025 escrito radicado en el SIEP Documental con número 2025130000461293 renuncia al cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, de la Planta Estructural del Despacho del Gobernador de Norte de Santander en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del 1º de enero de 2026.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos para no aceptar la renuncia, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia al cargo de SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE TRANSITO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION, Código 020, Grado 14, a partir del 1º de enero de 2026.

Que, en aras de garantizar la prestación efectiva y continua del servicio público se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho – Secretaría de Tránsito mientras se efectúa el nombramiento ordinario.

Que, el señor RAMIRO ROPERO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.480.544 quien desempeña el cargo actualmente de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta Globalizada de la Gobernación de Norte de Santander, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción con denominación SECRETARIO DE DESPACHO, código 020, Grado 14, de Libre Nombramiento y Remoción – Secretaría de Tránsito, conforme a las exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones vigente para la entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **CARLOS AUGUSTO OROZCO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.002.105, del cargo SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE TRANSITO, Código 020, Grado 14, de libre nombramiento y remoción, de la Planta Estructural del Despacho del Gobernador de la Gobernación de Norte de Santander, a partir del 1º de enero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del cargo de Secretario de Despacho – Secretaría de Tránsito, Código 020, Grado 14, de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción a partir del 1º de enero de 2026 al servidor **RAMIRO ROPERO ROJAS**,



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002134

Decreto No. _____ de 2025

(30 DIC 2025.)

"Por el cual se acepta una renuncia a un empleo y se efectúa un encargo de funciones"

identificado con cédula de ciudadanía No. 13.480.544, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

PARÁGRAFO. El funcionario a quien se le encargan las funciones del empleo descrito en el presente artículo continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta Globalizada de la Gobernación de Norte de Santander con funciones en la Secretaría de Tránsito.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

30 DIC 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General

[Signature]